



DECRETO ALCALDICIO N° 20661

Autoriza giro de fondos para adquisición que indica.

Requinoa, 28 de agosto de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1861 de fecha 28.08.2017, de la Dideco, mediante el informe que en la Ciudad de Arica, se llevó a cabo el Encuentro Latinoamericano de Pueblos Indígenas, para lo cual se han invitado a tres socios de la Agrupación Rayen Foiye, de la comuna. Los socios costearon sus pasajes de ida, no contando con recursos económicos para el regreso, por lo que se requiere de un giro de fondos por rendir, para la compra de los pasajes respectivos.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ 460.000, para compra de los pasajes de regreso a tres socios de la Agrupación Rayen Foiye, de la comuna.

GIRESE el monto de \$460.000 a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Dideco, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.008 Premios y Otros, Programa Indígena, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV /MAVS/IEG/mzp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE